B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegaciones

LA RIOJA

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 22 de abril de 1997, dictado en ejercicio de la facultad reconocida en el artículo 9 del Decreto 1022/1964, de 15 de abril, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento de 5 de noviembre de 1964, que desarrolla la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, se anuncia la iniciación del expediente de investigación para determinar la situación posesoria y dominical de la siguiente finca rústica, paraje «Fonsalada», del término municipal de Ribafrecha (La Rioja):

Parcela: 256. Poligono: 7. Linderos: Norte, parcela 255 del Estado; sur, parcela 257 del Estado; este, parcela 254 de don Guillermo Sáenz Sáenz, y oeste, parcela 450 del Ayuntamiento de Ribafrecha. Superficie: 0,0396 hectáreas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del patrimonio del Estado. Posteriormente, un ejemplar de dicho boletín se remitirá al Ayuntamiento correspondiente para su exposición al público durante un plazo de quince días. Una vez terminada la publicación del anuncio, las personas afectadas por el expediente de investigación podrán alegar por escrito, en el plazo de un mes, cuanto estimen conveniente a su derecho, ante la Delegación Especial de Economía y Hacienda de La Rioja.

Logroño, 9 de mayo de 1997.—La Jefa del Servicio de Patrimonio, María Jesús Mateos Ramada.—Visto bueno, el Delegado especial de Economia y Hacienda, Miguel Ruiz León.—30.895-E.

LA RIOJA

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 22 de abril de 1997, dictado en ejercicio de la facultad reconocida en el artículo 9 del Decreto 1022/1964, de 15 de abril, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento de 5 de noviembre de 1964, que desarrolla la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, se anuncia la iniciación del expediente de investigación para determinar la situación posesoria y dominical de la siguiente finca rústica, paraje «Fonsalada», del término municipal de Ribafrecha (La Rioja):

Parcela: 257. Poligono: 7. Linderos: Norte, parcela 256 del Estado; sur, parcela 251 de doña Carmen Sáenz González; este, parcela 254 de don Guillermo Sáenz Sáenz, y oeste, parcela 450 del Ayuntamiento de Ribafrecha. Superficie: 0,0525 hectáreas

Lo que se publica en cumplimiento de lo estáblecido en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del patrimonio del Estado. Posteriormente, un ejemplar de dicho boletín se remitirá al Ayuntamiento correspondiente para su exposición al público durante un plazo de quince días. Una vez terminada la publicación del anuncio, las personas afectadas por el expediente de investigación podrán alegar por escrito, en el plazo de un mes, cuanto estimen conveniente a su derecho, ante la Delegación Especial de Economía y Hacienda de La Rioja.

Logroño, 9 de mayo de 1997.—La Jefa del Servicio de Patrimonio, Maria Jesús Mateos Ramada.—Visto bueno, el Delegado especial de Economía y Hacienda, Miguel Ruiz León.—30.906-E.

LA RIOJA

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 22 de abril de 1997, dictado en ejercicio de la facultad reconocida en el artículo 9 del Decreto 1022/1964, de 15 de abril, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento de 5 de noviembre de 1964, que desarrolla la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, se anuncia la iniciación del expediente de investigación para determinar la situación posesoria y dominical de la siguiente finca rústica, paraje «Fonsalada», del término municipal de Ribafrecha (La Rioja):

Parcela: 255. Poligono: 7. Linderos: Norte, parcela 469 de don Anselmo Sáenz Martinez y parcela 450 del Ayuntamiento de Ribafrecha; sur, parcela 256 del Estado; este, parcela 254 de don Guillermo Sáenz Sáenz, y oeste, parcela 450 del Ayuntamiento de Ribafrecha. Superficie: 0,0546 hectáreas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el articulo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del patrimonio del Estado. Posteriormente, un ejemplar de dicho boletín se remitirá al Ayuntamiento correspondiente para su exposición al público durante un plazo de quince dias. Una vez terminada la publicación del anuncio, las personas afectadas por el expediente de investigación podrán alegar por escrito, en el plazo de un mes, cuanto estimen conveniente a su derecho, ante la Delegación Especial de Economía y Hacienda de La Rioja.

Logroño, 9 de mayo de 1997.—La Jefa del Servicio de Patrimonio, Maria Jesús Mateos Ramada.—Visto bueno, el Delegado especial de Economía y Hacienda, Miguel Ruiz León.—30.913-E.

LA RIOJA

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 22 de abril de 1997, dictado en ejercicio de la facultad reconocida en el artículo 9 del Decreto 1022/1964, de 15 de abril, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento de 5 de noviembre de 1964, que desarrolla la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, se anuncia la iniciación del expediente de investigación para determinar la situación posesoria y dominical de la siguiente finca rústica, paraje «Manzanera», del término municipal de Nájera (La Rioja):

Parcela: 212. Poligono: 13. Linderos: Norte, parcela 112 de don Dionisio Hornos Morga y uno

más; sur, parcela 211 de don Abel Ochoa Floristán y cinco hermanos; este, parcela 213 de don Eusebio Sánchez Sotés y tres hermanos, y oeste, río Najerilla. Superficie: 1,6840 hectáreas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del patrimonio del Estado. Posteriormente, un ejemplar de dicho boletin se remitirá al Ayuntamiento correspondiente para su exposición al público durante un plazo de quince días. Una vez terminada la publicación del anuncio, las personas afectadas por el expediente de investigación podrán alegar por escrito, en el plazo de un mes, cuanto estimen conveniente a su derecho, ante la Delegación Especial de Economía y Hacienda de La Rioja.

Logroño, 9 de mayo de 1997.—La Jefa del Servicio de Patrimonio, María Jesús Mateos Ramada.—Visto bueno, el Delegado especial de Economía y Hacienda, Miguel Ruiz León.—30.916-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria Delegaciones Provinciales

ALMERÍA

Información pública y declaración de utilidad pública, sobre instalación para mejora del suministro eléctrico a Bdas. Campo de Níjar, término municipal Níjar (Almería)

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial de la Consejeria de Trabajo e Industria en Almería, referencia NI/4958-2093 (referencia anterior NI/4958-1993), con objeto de:

Declarar en concreto la utilidad pública. Autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida Federico Garcia Lorca, 82,

Finalidad: Mejora en la calidad del suministro de energía eléctrica en Bdas. Campo de Níjar, término municipal Níjar (Almería).

Linea de alta tensión:

Origen: Apoyo número 1 de salida de subestación Pipaces.

Final: Apoyo número 24 de la línea proyectada. Términos municipales afectados: Nijar.

Tipo: Aérea, trifásica D/C.

Tensión de servicio en KV: 20.

Lontitud total en kilómetros: 4,85.

Conductores: AL-AC 116,2 milimetros cuadra-

Aislamiento: Cadenas 4 elementos U-40 BS. Apoyos: Metálicos galvanizados.

Presupuesto en pesetas: 34.555.275 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en calle Hermanos Machado, 4, edificio administrativo de Servicios Múltiples, segunda planta, y se formulen al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almeria, 5 de mayo de 1997.—El Delegado provincial, Blas Díaz Bonillo.—32.165-14.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Consejeria de Industria, Trabajo y Turismo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Anuncio sobre aprovechamiento y perímetro de protección del agua termal para uso terapéutico del manantial balneario de Archena en la finca denominada «Balneario de Archena», en término municipal de Archena (Murcia)

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hace saber que está tramitando procedimiento para la autorización del aprovechamiento de las aguas termales para uso terapéutico del manantial Balneario de Archena, en término municipal de Archena (Murcia), cuyo solicitante es «Balneario de Archena, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Balneario, sin número, Archena-30600 (Murcia) para cuyo aprovechamiento se ha determinado un perimetro de protección, delimitado por una linea poligonal cerrada, cuyos vértices vienen definidos por la siguiente designación en coordenadas españolas:

Vértice	Meridiano	Paralelo		
PPyl	2° 22'10"	38° 08'00"		
2	2° 22'10"	38° 07'20"		
3	2° 23'50"	38° 07'20"		
4	2° 23'50"	38° 07'40"		
5	2° 23'20"	38° 07'40"		
6	2° 23'20"	38° 08'00"		

Los interesados y, en particular, los propietarios de terrenos, bienes o derechos comprendidos en el perimetro de protección, pueden tomar vista del expediente y exponer en el plazo de quince dias de la publicación de este anuncio cuanto convenga a sus intereses, según el artículo 41 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado», de 11 de diciembre).

Murcia, 21 de abril de 1997.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Esteban Salcedo Arias.—30,410.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Trabajo Delegaciones Provinciales

TOI FDO

Solicitud de derecho minero

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P.I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

P.I.: 3.817 (0-1-0). «Marta». Sección C). Calizas.
24. Noblejas, Ocaña y Ontigola. «Hornos Ibéricos Alba, Sociedad Anónima».

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro, se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 2 de abril de 1997.—El Delegado provincial, Rafael Martin Sánchez.—30,774.

Solicitud de derecho minero

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P.I.), número, nombre, mineral, cuadriculas mineras, términos municipales y solicitante:

P.I.: 3.815 (0-1-0). «Osmundo». Sección C). 79. Toledo, Argés y Guadamur. «Sondeos Toledo, Sociedad Limitada».

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro, se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince dias, a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 2 de abril de 1997.—El Delegado provincial, Rafael Martín Sánchez.—30.777.

Solicitud de derecho minero

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P.I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

P.I.: 3.812 (0-1-0). «Manuel». Sección C). 97. Velada. «Minerales Alcalinos, Sociedad Limitada».

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro, se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 2 de abril de 1997.—El Delegado provincial, Rafael Martin Sánchez.—30.776.

Solicitud de derecho minero

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P.I.), número, nombre, mineral, cuadriculas mineras, términos municipales y solicitante:

P.I.: 3.810 (0-1-0). «Los Ángeles II». Sección C). Roca ornamental. 4. San Pablo de los Montes. «Mármoles y Granitos San Pablo, Sociedad Limitada».

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro, se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince dias, a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 2 de abril de 1997.—El Delegado provincial, Rafael Martín Sánchez.—30.775.

Solicitud de derecho minero

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P.I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

P.I.: 3.811 (0-1-0). «Auraria». Sección C). 276. Belvis de la Jara, Aldeanueva de San Bartolomé, Alcaudete de la Jara, La Nava de Ricomalillo, Buenasbodas, Torrecilla de la Jara, Sevilleja de la Jara y Robledo del Mazo. Don Francisco Javier Martínez de Osaba y Castrillo.

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro, se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletin Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 2 de abril de 1997.—El Delegado provincial, Rafael Martín Sánchez.—30.779.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto «Gasoducto Aravaca-Las Rozas»

Aprobado con fecha 21 de abril de 1997 el proyecto de instalaciones «Gasoducto Aravaca-Las Rozas», previa la correspondiente información pública y declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Combustibles Gaseosos («Boletin Oficial del Estado» del 17).

Esta Dirección General de Industria, Energia y Minas ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, para que los próximos dias 10 y 12 de junio de 1997 comparezcan en la Junta Municipal del Distrito Moncloa-Aravaca y en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, respectivamente, como punto de reunión para, de acuerdo

con el procedimiento que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, en su caso, las de ocupación definitiva.

De esta convocatoria, se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o de paradero ignorado, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, la sociedad «Gas Natural, Sociedad Distribuidora de Gas, Sociedad Anónima» asumirá la consideración de beneficiaria.

Madrid, 5 de mayo de 1997.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—32.151.

Anexo

RELACIÓN DE TITULARES DESCONOCIDOS

Término municipal de Madrid (Aravaca)

Finca número	Naturaleza	Titular ·	Servidumbre m. l.	Ocupación temporal m.²	Día citación	Hora
AR-11bis 6	Accesos	Desconocido	20	80	10-6	12,00
AR-11bis 15	Accesos	Desconocido	17	68	10-6	12,00
AR-11bis 18	Accesos	Desconocido	14	70	10-6	12.00
AR-11bis 19	Accesos	Desconocido	12	60	10-6	12,00
AR-11bis 20	Accesos	Desconocido	13	65	10-6	12,00
AR-11bis 21	Accesos	Desconocido	14	70	10-6	12,00
AR-11bis 22	Accesos	Desconocido	86	430	10-6	12,00
AR-11bis 25	Accesos	Desconocido	26	130	10-6	12,00
AR-11bis 28	Accesos	Desconocido	23	92	10-6	12,00